



Al contestar cite el No. 2022-07-003452



Tipo: Salida Fecha: 13/05/2022 01:12:03 PM
Trámite: 16053 - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INFORM
Sociedad: 806008716 - IBRO S.A.S EN REORG Exp. 99351
Remitente: 650 - INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA
Destino: 806008716 - IBRO S.A.S EN REORGANIZACION
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 650-000316

AUTO

SUJETO DEL PROCESO
IBRO S.A.S. EN REORGANIZACION

ASUNTO
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

PROCESO
REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

ESTADO DEL PROCESO
EJECUCIÓN DEL ACUERDO

EXPEDIENTE
99351

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante auto de radicado No 2021-07-000590 de 25/01/2021 se admitió a la sociedad IBRO S.A.S. a un proceso de Reorganización Empresarial conforme a la Ley 1116 de 2006 y el Decreto 772 de 2020.
1.2. Mediante radicado No 2021-07-003536 de 17/07/2021 se confirmó el acuerdo de Reorganización Empresarial.
1.3. Mediante radicados N° 2022-01-297490 de 23/04/2022, 2022-01-297498 de 23/04/2022 y 2022-02-010231 de 25/04/2022 el Deudor solicita que el Despacho confirme la recepción de la información financiera enviada para los periodos marzo, junio y septiembre de 2021.

II. CONSIDERACIONES

De conformidad con el ámbito de aplicación de la Circular Externa 100-000005 de agosto de 2016:

El numeral 5 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006 requiere que el juez del concurso le ordene al deudor, a sus administradores o a su vocero, según corresponda, mantener a disposición de los acreedores cada trimestre y a partir del inicio de la negociación, estados financieros actualizados y la información relevante para evaluar la situación del deudor y llevar a cabo la negociación. El deudor debe poner a disposición esta información, junto con cualquier otra que permita conocer el estado actual del proceso de reorganización, en su página electrónica, si la tiene, y en la de la Superintendencia de Sociedades o en cualquier otro medio idóneo que cumpla igual propósito.

En mérito de lo expuesto el Intendente Regional de Cartagena de la Superintendencia de Sociedades, en uso de sus facultades



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



